



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 6/2015 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2015, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. CONCEDER CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN, CUYO RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Créditos extraordinarios	Suplementos de Créditos	Total Consignación
164.61901	Muro de cerramiento del cementerio	0,00 €	71.576,97 €	0,00 €	71.576,97 €
	Totales	0,00 €	71.576,97 €	0,00 €	71.576,97 €

Resumen

Totales suplementos de créditos	0,00 €
Totales créditos extraordinarios	71.576,97 €
Total propuesta modificación de crédito	71.576,97 €

2. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS:

Descripcion	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	0,00
B) Con nuevos o mayores ingresos:	71.567,97
11176 Muro de cerramiento del cementerio	62.000,00
39903 Imprevistos	9.567,97
Totales	71.567,97
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:	0,00
D) Concertando una operación de crédito	0,00
Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos	71.567,97

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 4 de enero de 2016.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-145